

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002854 DE 2016

(13 JUL 2016)

"Por la cual se reconoce el cambio de sede a AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4426 del 27 de octubre de 2015 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, como Centro de Enseñanza Automovilística, de propiedad del señor Milton Dimas Mendoza Ballesteros, identificado con el NIT.79235907-1, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 y funcionar en la calle 40 No. 24 - 43 del Municipio de Yopal, Departamento Casanare.

Que mediante radicado 20163210308022 del 13 de mayo de 2016, el señor Milton Dimas Mendoza Ballesteros, solicito el cambio de sede del AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA.

Que ésta Subdirección con oficio 20164210218421 del 18 de mayo de 2016, requirió al señor Milton Dimas Mendoza Ballesteros, representante legal de AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.

Que con radicado 20163210391582 del 21 de junio de 2016 y 20163210412902 del 30 de junio de 2016, responde el requerimiento el señor Milton Dimas Mendoza Ballesteros.

Que mediante Resolución 394 del 11 de marzo de 2016, el Secretario de Educación y Cultura del Municipio de Yopal Departamento de Casanare, autorizo el cambio de sede de AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA.

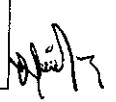
Que de igual manera el ente certificador INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION ICC, mediante certificado de conformidad 0000071, certificó el cambio de sede de AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Reconocer el cambio de sede de AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA de propiedad del señor Milton Dimas Mendoza Ballesteros y otros, identificado con el NIT. 79235907-1, para prestar el servicio en la Calle 16 No. 17 - 03 Local 01 del Municipio de Yopal, Departamento Casanare.



"Por la cual se reconoce el cambio de sede a AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución 4426 del 27 de octubre de 2015 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de sede.

ARTÍCULO 5-. Comunicar a la Dirección Territorial Boyacá - Casanare del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, en la Calle 16 No. 17 - 03 Local 01 del Municipio de Yopal, Departamento Casanare, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

13 JUL 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

En Duitama, a los VEINTIDOS (22) días del mes de Agosto del año Dos mil Dieciséis (2016), se notificó de manera personal al señor MILTON DIMAS MENDOZA BALLESTEROS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.235.907 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la empresa AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, según Cámara de Comercio, el contenido de la resolución número 0002854 de Fecha 13 de Julio de 2016, ". Por la cual se reconoce el cambio de sede a AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA..."

Al notificado se le entregó copia autentica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

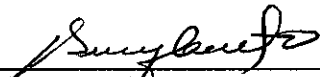
EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Firma



Firma:



AUTO MUNDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA,

ANA YANETH CASTRO HUERTAS

C.C. N.

79'235907.

C.C. N. 40.023.219

T.P.

Directora Territorial Boyacá

Dirección:

C/E 16 #17-03

Ciudad:

BOGOTÁ. CASANDUBÉ

Teléfono:

3112192840

Fecha:

22-08-16

Representante legal